

Nº 539/SEC/13

Valparaíso, 10 de julio de 2013.

A S.E. el
Presidente de la
Honorable Cámara de
Diputados

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha aprobado las enmiendas introducidas por esa Honorable Cámara al proyecto de ley relativo al interés máximo convencional, correspondiente a los Boletines N^{os} 7.786-03, 7.890-03 y 7932-03, refundidos, con excepción de las recaídas en el número 1, en las letras a), en cuanto reemplaza la frase “por los bancos establecidos en Chile”, b), c) y e) del número 3, en el número 4, en lo referente a los incisos tercero, cuarto y final, nuevos, que agrega al artículo 6° bis, y en los números 5, 7 y 8, en lo relativo al reemplazo de su encabezamiento, a la sustitución del artículo 31 y a los artículos 34 y 35, nuevos, que incorpora, todos numerales del artículo 1° del proyecto, y de las recaídas en los artículos transitorios de la iniciativa, que ha rechazado.

Corresponde, en consecuencia, la formación de una Comisión Mixta que deberá proponer la forma y el modo de resolver las divergencias suscitadas entre ambas Cámaras, conforme lo establece el artículo 71 de la Constitución Política de la República. Al efecto, la Corporación designó a los Honorables Senadores miembros de la Comisión de Economía para integrar la referida Comisión Mixta.

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio Nº 10.626, de 20 de marzo de 2013.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

JORGE PIZARRO SOTO
Presidente del Senado

MARIO LABBÉ ARANEDA
Secretario General del Senado